

FICHA TÉCNICA

Versión N. 1.0

Fecha de revisión: Abril 2015



NOMBRE COMERCIAL	BOND®
INGREDIENTE ACTIVO	Copolímero de ácido 2-propenóico con 1,3 butadieno y etilbenceno / Alcohol alquílico (C ₁₀₋₁₂) etoxilado
GRUPO QUÍMICO	Polímeros orgánicos / Alcoholes Alifáticos
CONCENTRACIÓN Y FORMULACIÓN	45 % p/v ; 10 % p/v. Concentrado Emulsionable (EC)
MODO DE ACCIÓN	Adherente, Tensioactivo
FABRICANTE	Loveland Products Inc. Estados Unidos.
DISTRIBUIDOR EN CHILE	Agrium Chile S.A.
TOXICIDAD	Grupo IV Productos que normalmente no ofrece peligro. DL ₅₀ Producto comercial: Dermal > 2.000 mg/kg. Oral > 5.000 mg/kg
ANTÍDOTO	No posee antídoto, realizar tratamiento sintomático.
REGISTRO SAG	4.106
PRESENTACIONES COMERCIALES	1 – 5 L

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

BOND® es un adherente- tensioactivo y como tal, sus propiedades adhesivas incrementan el depósito inicial de Insecticidas, Fungicidas y Fitorreguladores, reduciendo el escurrimiento y protegiendo a los productos del lavado por lluvias o del riego por aspersión. Esta adhesividad es rápida y solo necesita que el agua de la aspersión se haya secado sobre las superficies de las hojas para comenzar a proteger los productos fitosanitarios. Ideal para aumentar la eficiencia de aplicación de productos de contacto.

INSTRUCCIONES DE USO

Cuadro con Instrucciones de Uso

USOS	DOSIS DE APLICACIÓN*
Cultivos	100 – 200 cc/Hl
Frutales	80 – 100 cc/Hl

* Usar la dosis mayor cuando se requiera un mayor cubrimiento.

** No tiene restricciones respecto del número de aplicaciones por temporada.

PRECAUCIONES

COMPATIBILIDAD: Puede usarse en cualquier momento en mezclas de estanque con productos fitosanitarios.

INCOMPATIBILIDAD: No se ha reportado incompatibilidad con productos fitosanitarios. No mezclar con metales iónicos. Es incompatible con productos de pH excesivamente bajo.

FITOTOXICIDAD: No es fitotóxico, si se le aplica en la dosis y condiciones recomendadas.

TIEMPO DE REINGRESO: Debe esperarse que la aspersión se seque antes de permitir el ingreso al área de personas y animales domésticos. Observe además la restricción del producto fitosanitario con que se mezcle.

PERIODO DE CARENCIA: No tiene carencia. Debe observarse la carencia del producto fitosanitario con que se mezcle.